

Itaú Transforma

Bases y condiciones. Edición 2024.

Presentación

Banco Itaú Paraguay S.A. en adelante el “**ORGANIZADOR**” promueve y organiza el programa denominado “**Itaú Transforma**”, en adelante denominado el “**Programa**”, el cual tendrá vigencia a partir de las 00:01 horas del 12 agosto del 2024 hasta las 23:59 horas del 28 de diciembre del 2024, dentro del territorio paraguayo.

Vigencia y cobertura del PROGRAMA sujeto al cumplimiento de las presentes bases y condiciones, en adelante las “**BASES**”.

Objetivo

Los objetivos del **PROGRAMA** son:

- Fortalecer la capacidad de gestión de emprendedores mediante espacios de formación y mentorías sobre diferentes disciplinas.
- Potenciar a pequeñas y medianas empresas para que puedan incorporar en su modelo de negocio una perspectiva de impacto social o ambiental positivo.

Condiciones de Participación

1. Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años dueñas de emprendimientos que residan en territorio paraguayo, en adelante los “**PARTICIPANTES**”:
2. Los **PARTICIPANTES** deben tener sus emprendimientos debidamente constituidos en el territorio de la República del Paraguay, siendo aceptadas todas aquellas constituciones jurídicas que permite el régimen tributario vigente en el país.
3. Los emprendimientos deben contar con una marca distintiva y demostrar un periodo de funcionamiento no menor a un año. Además de ello, deberán contar con una facturación anual desde USD 5.000 y no mayor a USD 500.000, demostrables con los documentos pertinentes.
4. La participación en el PROGRAMA implica el íntegro conocimiento y aceptación de estas BASES, así como de las decisiones que adopte el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.
5. Los **PARTICIPANTES** deberán seguir correctamente las instrucciones de mecánica de participación.
6. No podrán participar del programa: funcionarios/empleados, contratados, pasantes de EL ORGANIZADOR. Tampoco podrán participar familiares de primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad de los funcionarios/empleados/contratados, pasantes y/o colaboradores de EL ORGANIZADOR.
7. Podrán participar del programa aliados comerciales o de proyectos y/o proveedores recurrentes del ORGANIZADOR, de la Fundación Itaú Paraguay o de las otras empresas relacionadas al grupo Itaú en Paraguay (Seguros, Invest, Asset Management, Pont). Sin embargo, solo podrán participar del periodo de formación sin poder ser seleccionados como finalistas del programa.

Mecánica de Participación

Fase de postulación

8. Los **PARTICIPANTES** deben postular ingresando al sitio web www.itautransforma.com.py completando el formulario de postulación. Las postulaciones y participación en todo el proceso no tienen costo alguno para los **PARTICIPANTES**.
9. Los participantes tienen tiempo de enviar el formulario de postulación hasta el día 28 de agosto del 2024. El ORGANIZADOR podrá establecer una prórroga sobre este plazo si lo considerase necesario.
10. Las postulaciones recibidas que cumplan con las BASES serán evaluadas por el jurado del PROGRAMA, compuesto por personas designadas por el ORGANIZADOR, en adelante el JURADO.
11. La persona designada como “Nombre y apellido del/de la postulante” en el Formulario de Postulación será considerada como representante de la empresa para su postulación y será la encargada de recibir los comentarios y las comunicaciones de parte del ORGANIZADOR.

Fase de selección de participantes del PROGRAMA

12. Una vez terminada la vigencia para presentación de postulaciones del PROGRAMA, el JURADO evaluará las postulaciones recibidas, seleccionando a su buen criterio y de buena fe hasta 60 (sesenta) **PARTICIPANTES** para que pasen a la siguiente etapa de capacitación y asesoramiento.
13. Si el ORGANIZADOR estima pertinente, podrá solicitar a los **PARTICIPANTES** información adicional acerca de sus emprendimientos con el fin de corroborar la información entregada en las postulaciones.

14. El ORGANIZADOR comunicará a los participantes la decisión del JURADO vía correo electrónico, según los datos entregados por los PARTICIPANTES en su postulación, en un plazo máximo de veinte días hábiles posteriores al término de la etapa de postulación.

Fase de capacitación y asesoramiento

15. El ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los PARTICIPANTES seleccionados y convocará una reunión de planificación de las actividades de capacitación y asesoramiento.

16. El ORGANIZADOR se pondrá en contacto con los PARTICIPANTES que fueron seleccionados para invitarlos a participar de un programa de capacitación y asesoramiento en temas de negocio que tendrá una duración de 42 horas, distribuidas en sesiones virtuales y presenciales durante esta etapa. El ORGANIZADOR comunicará por correo las fechas y horarios en que se realizarán las capacitaciones.

17. El programa de capacitación está constituido por dos componentes de formación; el primero corresponde a 12 módulos virtuales específicos de capacitación con expertos, con una carga horaria de 24 horas y el segundo componente se da a través del Asesoramiento Planificación para la Acción (PPA) dictado por CAVIDA en formato virtual y presencial con una carga horaria de 18 horas distribuidas en 4 encuentros. De esta forma se totalizan 42 horas de formación para los participantes seleccionados para la etapa de capacitación y asesoramiento.

18. Los PARTICIPANTES seleccionados en la etapa de capacitaciones y asesoramiento deberán obligatoriamente participar de los espacios de formación para continuar con el PROGRAMA.

Fase de mentorías

19. Una vez finalizado el periodo de capacitación y asesoramiento, seis 10 (diez) PARTICIPANTES serán seleccionados como PARTICIPANTES FINALISTAS quienes atravesarán un proceso de mentoría con el propósito de traspasar conocimientos y herramientas que les ayuden a mejorar sus emprendimientos.

20. Los seis (10) PARTICIPANTES FINALISTAS que serán seleccionados para la etapa de mentorías, serán seleccionados de acuerdo con la asistencia en los espacios de formación y asesoramiento mencionados y con la entrega y calidad de tareas propuestas durante los módulos específicos y el asesoramiento PPA.

21. Todos los PARTICIPANTES de la fase de capacitación y asesoramiento recibirán una comunicación vía correo electrónico, informando si fueron seleccionados como finalistas para la fase de mentorías.

22. La fase de mentorías estará constituida de dos componentes. El primero consistirá en sesiones uno a uno, con representantes de la Asociación de Empresarios Cristianos (ADEC) en las que los emprendimientos finalistas podrán reflexionar sobre su visión, su estrategia y su modelo de negocio. El segundo componente, consistirá en sesiones uno a uno, con representantes del Pacto Global con el propósito de acompañar el alineamiento del negocio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es responsabilidad de los PARTICIPANTES FINALISTAS coordinar las sesiones con sus mentores.

Fase de premiación

23. Finalmente, El JURADO seleccionará 3 ganadores, de acuerdo con la mencionado en el punto 18, pero además teniendo en cuenta el resultado de las mentorías de cada PARTICIPANTE FINALISTA y un puntaje final asignado de acuerdo con el buen criterio de los integrantes del JURADO.

24. Los PARTICIPANTES FINALISTAS deberán asistir a una ceremonia de premiación a realizarse en Asunción, en el mes de diciembre de 2024 en lugar y horario a confirmar por el ORGANIZADOR. En esta ceremonia, se anunciará las 3 empresas ganadoras del PROGRAMA.

25. Además del reconocimiento público recibido a través de las acciones de comunicación que realiza el ORGANIZADOR, las empresas ganadoras recibirán los siguientes premios:

- a. Dinero en efectivo: USD 2.500 para el primer puesto, USD 1.500 para el segundo puesto y USD 1.500 para el tercer puesto.
- b. Asesoramiento financiero con la organización CAVIDA
- c. Asesoramiento personalizado en branding por una agencia ONIRIA.
- d. Asesoramiento en temas legales con VOUGA Abogados.

Entrega de Premios

1. Los premios al primer, segundo y tercer puesto del PROGRAMA serán entregados en forma de cheques bancarios a nombre del emprendimiento ganador o personas física dueña del emprendimiento.

2. El PREMIO será entregado en el edificio administrativo del ORGANIZADOR sito en Santa teresa esq. Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2, de la ciudad de Asunción. El día y fecha será establecido por EL ORGANIZADOR

Itaú Transforma

Bases y condiciones. Edición 2024.

dentro de los 60 días hábiles posteriores a que EL GANADOR haya sido debidamente identificado y habilitado según estas BASES Y CONDICIONES

3. Si EL PREMIO no es retirado por el participante ganador dentro de los 60 (sesenta) días hábiles posteriores al anuncio, éste será transferido a un hogar de beneficencia elegido por EL ORGANIZADOR conforme al Art. 19 de la ley 1016/1997.
4. EL ORGANIZADOR ni ninguna de sus entidades del grupo o asociados, sus respectivos directores, funcionarios, empleados, pasantes, agentes, representantes, serán responsables por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir, un usuario y/o terceros, directa o indirectamente, por el uso o no uso de los premios.
5. Todo gasto en el que por cualquier concepto incurran los participantes para el traslado, estadía, reclamo o retiro de los Premios, serán de su exclusivo cargo. Los premios no serán transferibles/canjeables por ningún otro producto.
6. Los emprendimientos premiados tendrán el derecho de usar el logo de ItaúTransforma en sus materiales de comunicación, de acuerdo con el material de "uso de marca" que le será enviado por el ORGANIZADOR.

Condiciones Generales

7. Las BASES podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del ORGANIZADOR y publicadas a través de los medios previstos por el mismo.
8. El ORGANIZADOR podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características de las mismas, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los PARTICIPANTES.
9. El ORGANIZADOR tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las BASES, sin afectar la esencia del PROGRAMA, decisiones que serán inapelables e incuestionables y sobre las que los PARTICIPANTES no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.
10. La participación en el PROGRAMA importará la aceptación total de las BASES presentes y la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o nombre de los participantes en general y el ganador en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, prensa escrita, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del PROGRAMA y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que los PARTICIPANTES tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna.
11. Los PARTICIPANTES garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.
12. Los PARTICIPANTES reconocen que la participación en el PROGRAMA no les causa ningún perjuicio moral. Asimismo, los PARTICIPANTES reconocen que en caso de que los mismos salgan ganadores del PROGRAMA, la respectiva publicación no constituye ni constituirá violación o motivo alguno que afecte el honor, la reputación o la dignidad de las personas, protegidas por la ley.
13. Los datos facilitados por los PARTICIPANTES durante los procesos de postulación, entrevista, capacitación y selección, serán tratados en estricta confidencialidad por el ORGANIZADOR, disponiendo de todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.
14. Ante cualquier confusión, rectificación, limitación u oposición relacionada al consentimiento prestado para el tratamiento de información, se debe dirigir por escrito la petición a Banco Itaú Paraguay S.A. por correo tradicional o por correo electrónico a sustentabilidad@itau.com.py
15. Los PARTICIPANTES son los únicos responsables de la información que compartan con sus mentores. El ORGANIZADOR no se hace responsable por el manejo de información que realicen los mentores y los PARTICIPANTES se comprometen a mantener indemne al ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo por este motivo.

Informaciones y Aclaraciones

16. El teléfono para informaciones y aclaraciones es el 021- 2173368 del área de Sustentabilidad de Banco Itaú Paraguay S.A. o al correo electrónico sustentabilidad@itau.com.py